

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, informándole que la parte actora No describió el traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada, Por otro lado, la trabajadora Social del Despacho allega constancia de la Reunión para sensibilización entre las partes la cual fue infructuosa por la falta de asistencia de las partes.

- Fecha de notificación auto Notifica por conducta concluyente:

25 de octubre de 2022
- Días Ejecutoria Estados

26 al 28 de octubre de 2022
- Diez días de traslado

31 octubre 2022,
- 1,2,3,4,8,9,10,11,15

Noviembre de 2022
- Fecha de contestación (excepción)

04 de noviembre de 2022
- Auto Corre traslado - Estado

15 diciembre 2022
- Fijación lista traslado 037

16 de diciembre 2022 al
- 11enero 23
- Vacancia judicial

19 de diciembre 2022 al 10
- enero 23
- Contestación Traslado Excepción

No describió traslado.

Mediante Acuerdo PCSJA23 12089 de 13 de septiembre de 2023 se suspenden los términos judiciales del 14 de septiembre de 2023 y hasta el 20 de septiembre de 2023, inclusive- Sírvase proveer. Santiago de Cali, 19 de septiembre de 2023

LIDA STELLA SALCEDO TASCON
La secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO No.	1996
PROCESO	REVISION DE AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE	DIANA CATALINA FRANCO RUBIANO
DEMANDADO	JUAN DAVID SANTA GIL
RADICACION	760013110001-2022-00345-00
ASUNTO	FIJA FECHA

Visto el informe secretarial que antecede se convocará a las partes y a sus apoderados a la audiencia única virtual, bajo los parámetros del artículo 392 del Código General del Proceso, en concordancia con los artículos 372 y 373 ibídem.

Por lo expuesto, el **Juzgado Primero de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,**

RESUELVE:

PRIMERO. - Convocar a las partes y sus Apoderados a la audiencia única virtual y fijar el día **05 de OCTUBRE de 2023**, a partir de las **2:30 P.M.**, para su realización.

SEGUNDO. - Citar las partes para que concurran de manera virtual a rendir interrogatorio, a la conciliación y los demás asuntos relacionados con la audiencia.

TERCERO. - Advertirles que la audiencia se llevará a cabo así no asista una de las partes o sus Apoderados y que si estos no asisten se realizará con ellas.

CUARTO. - Si una de las partes no asiste, la audiencia se llevará a cabo con su Apoderado, quien tendrá facultad para confesar, conciliar, y disponer del litigio.

QUINTO. - Advertir al Demandante, que su inasistencia injustificada, hará presumir ciertos los hechos en que se fundan, las excepciones previas, siempre que sean susceptibles de confesión.

SEXTO. - Advertir a la Demandada, que su inasistencia injustificada hará presumir ciertos los hechos en que se funda la demanda, susceptibles de confesión.

SEPTIMO. - Advertirles, además, que a quien no concurra a la audiencia se le impondrá multa de 5 (cinco) salarios mínimos vigentes.

OCTAVO. - Decretar las siguientes pruebas, pedidas en la demanda, contestación de la demanda y en las excepciones de mérito, por considerarlas útiles y necesarias para el esclarecimiento de los hechos:

PARTE DEMANDANTE:

DOCUMENTALES

- Copia de la cedula de ciudadanía de mi poderdante
- Certificación laboral de mi poderdante
- Acta de audiencia de conciliación petición No. 31799583 A, H 1.109929.659 del Instituto
- Colombiano de Bienestar Familiar

- Acta de no acuerdo conciliatoria del CENTRO DE CONCILACION FUNDA FAS
- Recibo de pago de servicios públicos de la vivienda del menor JUAN FELIPE SANTA FRANCO
- Copia de la Tarjeta de identidad de JUAN FELIPE SANTA FRANCO
- Registro Civil de Nacimiento de JUAN FELIPE SANTA FRANCO
- Constancia de costos educativos 2022 – 2023 de JUAN FELIPE SANTA FRANCO
- Certificación de afiliación al PBS DE EPS SURA de JUAN FELIPE SANTA FRANCO
- Recibos de pagos de la escuela de futbol en la que se encuentra inscrito el menor de JUAN FELIPE SANTA FRANCO

TESTIMONIALES

No fueron solicitadas

PARTE DEMANDADA (EXCEPCIONES) :

DOCUMENTALES:

- Poder especial debidamente conferido.
- Pantallazos de envío de poder a mi correo electrónico por parte del
- demandado.
- Carta laboral actual de mi apoderado emitido por la empresa RAPIASEO
- S.A.S
- Carta laboral empresa CRISPI.
- Carta laboral empresa PROSERVIS.
- Comprobante pago cuota de octubre 2022 para JUAN FELIPE.
- Comprobante pago cuota de septiembre 2022 para JUAN FELIPE.
- Comprobante pago útiles y uniformes 2022-2023 para JUAN FELIPE.
- Comprobante pago cuota de agosto 2022 para JUAN FELIPE.
- Comprobante pago útiles y uniformes 2022-2023 para JUAN FELIPE.
- Comprobante pago cuota de julio 2022 para JUAN FELIPE.
- Comprobante pago matrícula 2022 para JUAN FELIPE.
- Comprobante pago cuota de junio 2022 para JUAN FELIPE.
- Comprobante pago cuota de mayo 2022 para JUAN FELIPE.
- Comprobante pago cuota de abril 2022 para JUAN FELIPE.
- Comprobante pago cuota de marzo 2022 para JUAN FELIPE.
- Comprobante pago cuota de febrero 2022 para JUAN FELIPE.
- Comprobante pago cuota de enero 2022 para JUAN FELIPE.
- Comprobante pago cuota extra dic 2021 para JUAN FELIPE.
- Comprobante pago cuota diciembre 2021 para JUAN FELIPE.
- Comprobante pago cuota extra noviembre 2021 para JUAN FELIPE.
- Comprobante pago cuota examen de los ojos para JUAN FELIPE.
- Comprobante pago cuota octubre 2021 para JUAN FELIPE.
- Comprobante pago cuota septiembre 2021 para JUAN FELIPE.
- Comprobante pago cuota agosto 2021 para JUAN FELIPE.

- Comprobante pago útiles y uniformes 2021 – 2022 para JUAN FELIPE.
- Comprobante pago matrícula 2021.2022 para JUAN FELIPE.
- Comprobante pago cuota julio y cuota extra de junio 2021 para JUAN FELIPE.
- Comprobante pago cuota junio 2021 para JUAN FELIPE.
- Comprobante pago cuota mayo 2021 para JUAN FELIPE.
- Comprobante pago cuota abril 2021 para JUAN FELIPE.
- Comprobante pago cuota marzo 2021 para JUAN FELIPE.
- Comprobante pago cuota febrero 2021 para JUAN FELIPE.
- Comprobante pago cuota enero 2021 para JUAN FELIPE.
- Comprobante pago cuota diciembre y colegio 2020 para JUAN FELIPE.
- Comprobante pago cuota noviembre y colegio 2020 para JUAN FELIPE.
- Registro civil de nacimiento de JAUN FELIPE SANTA FRANCO.
- Acta de audiencia de conciliación del 22 de noviembre del 2017.
- Registro civil de nacimiento de MATHIAS SANTA PAREDES, segundo hijo de mi apoderado.
- Comprobante pago cuota octubre 2022 para MATHIAS.
- Comprobante pago cuota septiembre 2022 para MATHIAS.
- Comprobante pago cuota agosto 2022 para MATHIAS.
- Comprobante pago cuota julio 2022 para MATHIAS.
- Comprobante pago cuota junio 2022 para MATHIAS.
- Comprobante pago cuota mayo 2022 para MATHIAS.
- Comprobante pago cuota abril 2022 para MATHIAS.

TESTIMONIALES

- VICTOR MANUEL DELGADO VACA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.144.060.122, quien se ubica en la Calle 2c # 68-11 Cali, victordelgado023@gmail.com, Móvil 300 384 49-98.
- LINA MARIA PAREDES LOSADA, identificada con la cedula de ciudadanía No 1.113.653.710 quien se ubica en la Carrera 17 # 26-43 Tercer piso, Barrio el Trébol Palmira- Valle del Cauca, móvil 300- 738 52-10. linamatt25@gmail.com
- MARIA ANGELICA SUAREZ CETINA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.144.045.492, quien se ubica en la Carrera 34 # 13-51 Condominio Marsella, Cali, móvil 316 272 53-68. maria.suarez@correounivalle.edu.co
- LUZ ADRIANA MORENO RINCON, identificada con la C.C No. 1.107.069.142 de Cali, quien se ubica en la Calle 17 # 86-96 Cali, móvil 316 482 00-45, adry-1206@hotmail.com

INTERROGATORIO DE PARTE:

No se decreta, por cuanto la parte demandada solicita el interrogatorio a la parte demandante señora “SULAY HERRERA URIBE” y dentro del presente

asunto, quien funge como demandante es la señora **DIANA CATALINA FRANCO RUBIANO**

PRUEBA DE OFICIO

- Consultar en bases de datos Adres el estado actual del demandado en términos de seguridad social

CONTESTACIÓN EXCEPCIONES

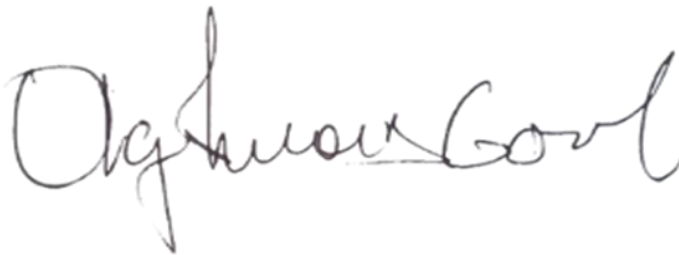
No se decretan por cuanto la parte demandante guardó silencio y no se pronunció frente a las formuladas por la parte demandada.

NOVENO. – Incorporara a fin de que obre y conste, la constancia allegada por la trabajadora social del Despacho, la programación de sensibilización fracasada.

DECIMO. - La audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma Life Size, dispuesta por la Rama Judicial para la realización de audiencias

Las instrucciones de conexión y el enlace para la audiencia se enviarán con antelación, a los correos electrónicos que las partes han aportado en el proceso.

NOTIFIQUESE



OLGA LUCIA GONZALEZ
La Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -
SECRETARIA

ESTADO No. 154

EN LA FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN

